

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-SN-2015-055

**EDUARDO SEMINARIO MONTALVO
INTENDENTE NACIONAL JURIDICO**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

QUE mediante comunicación de 15 de enero del 2015, el señor Rodrigo Cevallos Breilh, Presidente Ejecutivo de Aseguradora del Sur C.A, solicita la calificación de idoneidad legal del señor Ramiro Eduardo Castillo Barros, como gerente de la sucursal Francisco de Orellana, designado por el presidente ejecutivo de la mencionada compañía en virtud de la facultad conferida en el estatuto social vigente;

QUE la primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre del 2014, dispone que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso;

QUE el artículo 3, del capítulo I, "Normas para la designación de directores, representantes legales y administradores de las empresas de seguros y compañías de reaseguros", del título II "Del gobierno y la administración", del libro II "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Seguros", de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la idoneidad y experiencia de los directores, representantes legales y administradores;

QUE según consta del memorando No. DNJ-SN-2015-0046 de 22 de enero del 2015, presentado por la Dirección Nacional Jurídica, ha determinado que la mencionada persona cumple con lo dispuesto en los artículos 3 y 4, del capítulo I, del título II, del libro II, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria; y,

EN ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante Resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril del 2013.



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

ratificada por el Superintendente de Bancos con la resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad legal del señor Ramiro Eduardo Castillo Barros, portador de la cédula de ciudadanía No. 1712750692, para que pueda desempeñar las funciones de Gerente de la Sucursal Francisco de Orellana de Aseguradora del Sur C.A., de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de enero del dos mil quince.

Ab. Eduardo Seminario Montaño
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

9

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de enero del dos mil quince.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL